

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
TRD-170-03-05-01-0006-2015
06 de febrero de 2015

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**



SEXTO. Un extracto de la resolución de conformidad con el artículo 70 de la ley 99 de 1993.

TRD-170-03-05-01-0006-2015

06 de Febrero de 2015

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Coordinador de la Oficina Regional Urrao notifica mediante el presente aviso a los señores **JORGE LIEBANO VARELA COSSIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.483.941 y **JEIMER DE JESUS CARTAGENA CARTAGENA**, identificado con CC 1.048.016.564 de Urrao (Antioquia), de la **Resolución No. 200-03-20-04-0686-2013 del 07 de junio de 2013**, "por la cual se decide una investigación administrativa sancionatoria y se adoptan otras disposiciones", cuyo texto:

Original Firmado
GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR RESPONSABLE a los señores **JORGE LIEBANO VARELA COSSIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.483.941 y **JEIMER DE JESUS CARTAGENA CARTAGENA**, identificado con CC 1.048.016.564 de Urrao (Antioquia), de los cargos formulados mediante Auto No 170-03-02-03-0014 del 9 de Diciembre de 2011.

SEGUNDO. Sancionar a los señores **JORGE LIEBANO VARELA COSSIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.483.941 y **JEIMER DE JESUS CARTAGENA CARTAGENA**, identificado con CC 1.048.016.564 de Urrao (Antioquia), con el decomiso definitivo del producto forestal de bosque nativo en cantidad de 3,875 Mts³ en elaborado de las especies: Espadero (*Myrsine coriácea*) 1,55 mts³ en elaborado (120 estacones) y Encenillo (*Weinmannia sp*) 2,325 mts³ en elaborado (180 estacones); por infracción a las disposiciones contenidas en los artículos 74,78, 80 y 81 del decreto 1791, artículo 223 del decreto 2811 de 1974.

TERCERO. Se Ordena a los señores **JORGE LIEBANO VARELA COSSIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.483.941 y **JEIMER DE JESUS CARTAGENA CARTAGENA**, identificado con CC 1.048.016.564 de Urrao (Antioquia), cancelar todos los costos y gastos en los que se haya incurrido la autoridad ambiental con ocasión de las medidas preventivas tomadas en el presente proceso, como transporte, almacenamiento, vigilancia, parqueadero y demás costos y gastos en que haya incurrido CORPOURABA.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

TRD-170-03-05-01-0006-2015

06 de febrero de 2015

QUINTO: Se ordena oficiar a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental de CORPOURABA se sirva indicar los costos y gastos en que ha incurrido CORPOURABA como autoridad ambiental, por concepto de almacenamiento, transporte, vigilancia, parqueadero y demás, con ocasión de las medidas preventivas tomadas en el presente proceso administrativo ambiental.

SEXTO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993.

SEPTIMO. Contra la presente resolución procede por vía gubernativa, ante el Director General de la Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación o des fijación del edicto según sea el caso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado por

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI

Director General"

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO TORO TORO

Coordinador Regional Urrao

Fecha de Publicación del Aviso	Fecha Retiro del Aviso	Firma

Elaboró: Denis Seguro Gaviria 06/02/15

Revisó: Gustavo Toro Toro

Exp. Rdo. 170-165128-0032/12